



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA,

26 MAR 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO 0977 /

1.- **AUTORIZASE**, a los siguientes funcionarios el N° de horas extraordinarias que se señalan, durante el mes de **Marzo** de 2013, por su desempeño en horario que exceden su jornada normal de trabajo:

| NOMBRES | HORAS EXTRAORDINARIAS |
|--------------------------|-----------------------|
| Juana Molina Barraza | 40 hrs. |
| Rosa González Villalobos | 40 hrs. |

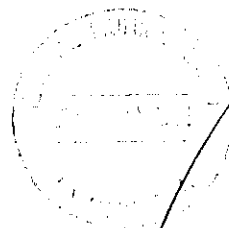
2.- **PAGUESE**, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004 y Sub-asignación 003, denominada "Remuneraciones variables" del Presupuesto Municipal de Educación, vigente en el año 2013.

3.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
c.c. Interesados.
c.c. Archivo de Resoluciones.
c.c. Finanzas Depto. Educación.
c.c. Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PLY/mvt.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE